

La Comisión Permanente de la POD se ha reunido en el día de hoy, en cumplimiento de lo acordado el pasado día 4, en la reunión celebrada en Las Palmas de Gran Canaria.

La Comisión Permanente ha tenido conocimiento de que los diferentes organismos unitarios han ratificado los acuerdos de la reunión de Las Palmas. En consecuencia, ha resuelto dirigir a la opinión pública la declaración siguiente:

La POD ante el referendun que se anuncia, declara que considera condiciones previas e indispensables a su convocatoria las siguientes:

- a) Legalización de todos los partidos políticos y organizaciones sindicales sin exclusión;
- b) Amnistía total para los presos políticos y libre retorno de todos los exiliados.
- c) Reconocimiento efectivo del pleno ejercicio de las libertades de expresión, reunión, asociación y manifestación.
- d) Derogación del decreto-ley sobre el terrorismo y demás leyes represivas y supresión del Tribunal de Orden Público.
- e) Igualdad de oportunidades para todos los partidos y organizaciones sindicales en el acceso a la radio y TV. estatales.
- f) Suprimir el aparato político-administrativo del Movimiento, para impedir su empleo como medio de presión.
- g) Participación de los partidos políticos democráticos en el control de la consulta popular.

Por tanto todo referendun que se convoque sin que se cumplan las anteriores condiciones será rechazado por la POD, que en este caso iniciará una campaña de abstención activa a nivel del Estado.

La POD, cumpliéndose las anteriores condiciones, aceptaría el referendun en que se pregunte al pueblo si desea o no la convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes.

Ante el hecho de que el gobierno persista en su anunciado propósito de convocar el referendun, sin que se cumplan las condiciones enumeradas en la anterior declaración, que son garantías y libertades normales en cualquier democracia pluralista europea, la Comisión Permanente de la POD llama a todos los organismos democráticos unitarios a iniciar inmediatamente una campaña invitando a los ciudadanos a abstenerse de votar en el referendun y para que exijan el establecimiento de las libertades políticas, que son previas a cualquier consulta electoral democrática.

Queremos libertades que el pueblo pueda expresar libremente su voluntad. Un referendun sin libertades es un referendun antidemocrático.

La Comisión Permanente ha acordado que las formas y medios de llevar a cabo la campaña de abstención en el referendun sean adecuados a las condiciones de cada región o nacionalidad.

La Comisión Permanente invita a todas las organizaciones democráticas, que no pertenecen a la POD, a que reclamen también el establecimiento de las libertades políticas.

Finalmente, la Comisión Permanente de la POD, reitera su voluntad negociadora, manifestada ya en su programa político, y emplaza al gobierno para iniciar inmediatamente negociaciones a fin de establecer las libertades políticas.

Madrid, 18 de noviembre de 1976

COMISION PERMANENTE DE LA P.O.D.